



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00955 00
Asunto	INCOPORA. REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Se incorpora al expediente la solicitud de terminación aportada por la parte actora donde informa que la demandada hizo los siguientes pagos: **i)** pago de las cuotas en mora de la obligación en el pagaré No. 34744000085; **ii)** pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 6920090680.

Al revisar el expediente, se observa que respecto al pagaré No. 6920090680, no se encontró dicho documento dentro del expediente, los pagarés objeto del presente proceso corresponden a los números: 3470083634 por valor de \$1.175.267 y el 34744000085 por valor de \$37.0808.235.

De acuerdo a lo anterior y previo a resolver la solicitud de terminación del presente proceso por pago de cuotas en mora y por pago total la obligación, se requiere a la parte actora para que aclare a qué pagaré corresponde la obligación que manifestó, en el memorial que antecede, se terminó por pago total.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 191** hoy **28 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0460fc5553da399b12a8bdec6720e2de2d20ce7307af45f5ad3bc5179913d824**

Documento generado en 25/11/2022 11:20:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>